COMPAÑIA DE RADIO TAXIS

QEENMARY S.A.

Santa Isabel – Azuay – Ecuador.

Pedrito Fernández Ortiz Rodriguez

Santa Isabel, Marzo 24 del 2016.

Señores

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RADIO TAXIS QEENMARY SA

Ciudad.-

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión y análisis respectivo de los Estados Financieros de la Compañía RADIO TAXIS QEENMARY SA., *tales como el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás Anexos correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero del periodo que comprende Enero 01 a Diciembre 31 del año 2015.*

Se desprende las siguientes conclusiones:

- *Los documentos financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad y reflejan en forma razonable la situación económica y financiera de la compañía, en virtud de que los mismos han sido elaborados de una manera clara y correcta, con la aplicación de las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados.*
- *La administración ha cumplido con las normas legales, estatuarias y reglamentarias así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- *Considero que la estructura de control interno contable en sus aspectos más importantes es la más adecuada.*
- *Para concluir me permito informales que en lo referente a las disposiciones del Art 321 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.*

Este informe es exclusivo para información de los señores Accionistas de la Compañía RADIO TAXIS QEENMARY SA, *así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.*

Atte.

COMISARIO PRINCIPAL.

CC. File personal.